



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCION N° 018-2026-P-JNJ

San Isidro, 19 de marzo de 2026

VISTOS:

La Resolución N° 000043-2026-DG/JNJ, el Proveído N° 001302-2026-DG/JNJ de la Dirección General, y el Informe N° 000137-2026-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

El numeral 1.3 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, establece que corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

El numeral 8.1 del artículo 8 del citado reglamento señala que la designación de este funcionario se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Mediante el artículo 2 de la Resolución N° 054-2020-P/JNJ, se designa al señor José Antonio Alarcón Butrón, en su calidad de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, como responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia;

Mediante Resolución N° 00043-2026-DG/JNJ, se encarga a la señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Directora General, las funciones de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, a partir del 13 de marzo de 2026, mientras dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones;

Mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en atención a la Resolución N° 00043-2026-DG/JN, resulta necesario designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Junta Nacional de Justicia;

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; los artículos 22 y 24 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 036-2024-P/JNJ; y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Junta Nacional de Justicia

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, como funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Junta Nacional de Justicia.



Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° 054-2020-P-JNJ.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jni).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARIA TERESA CABRERA VEGA
Presidenta
Junta Nacional de Justicia



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 054-2020-P-JNJ

San Isidro, 21 de setiembre de 2020

VISTOS:

El memorando N° 297-2020-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 187-2020-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4 de la referida norma señala que la designación de estos funcionarios se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución N° 055-2019-DG/JNJ, modificada con Resolución N° 058-2019-DG/JNJ, se designó a los responsables titular y alterno, respectivamente, de brindar información de acceso público y se precisó que el responsable de administrar y actualizar el portal de transparencia es el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución N° 151-2019-DG/JNJ, se aprobó la Directiva N° 039-2019-DG/JNJ "Transparencia y acceso a la información pública que posee o produzca la Junta Nacional de Justicia" y se dejó sin efecto la Directiva N° 008-2017-P-CNM, aprobada mediante la Resolución N° 131-2017-P-CNM;

Que, las resoluciones N°s 055 y 058-2019-DG/JNJ respectivamente, se emitieron bajo la vigencia de la Directiva N° 008-2017-P-CNM; por lo que corresponde actualizar las designaciones efectuadas, conforme al nuevo marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los artículos 22 y 24 inciso e de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, Ley N° 30916 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P/JNJ y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2020 21:40:02 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 12:53:44 -05:00

Artículo 1.- Designar como responsables titular y alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia a los abogados Guillermo Yván Poma Gil y Karina Gertrudis Grados Sáenz, respectivamente.

Artículo 2.- Designar al señor José Antonio Alarcón Butrón, en su calidad de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 3.- Dejar sin efecto las resoluciones N° 055 y 058-2019-DG/JNJ.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 12:54:06 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por VASQUEZ
RIOS Aldo Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2020 19:49:53 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2020 21:40:19 -05:00

**Aldo Alejandro Vásquez Ríos
Presidente
Junta Nacional de Justicia**



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 028-2023-P-JNJ

San Isidro, 12 de abril de 2023

VISTOS:

El memorando N° 000279-2023-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 000083-2023-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 de la referida norma señala que la designación de estos funcionarios se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante el artículo 1 de la Resolución N° 054-2020-P/JNJ, se designó a los responsables titular y alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública a los servidores Guillermo Yván Poma Gil y Karina Gertrudis Grados Sáenz, respectivamente;

En atención a que la responsable alterna de acceso a la información pública hará uso de una licencia, resulta necesario su reemplazo a efecto de garantizar la continuidad del servicio;

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y en los artículos 22 y 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar como responsable alterno del Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia al servidor Rafael Nicolás Sifuentes del Mar, en adición a sus funciones.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:16:07 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 10:02:58 -05:00

Artículo 2. Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución N° 054-2020-P-JNJ en el extremo que designó a la servidora Karina Gertrudis Grados Sáenz, como responsable alerno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia, manteniéndose firme en lo demás que contiene.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al servidor designado y al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional, así como su publicidad en la sede de la institución.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/inj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 10:03:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por TUMIALAN
PINTO Imelda Julia FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 19:07:08 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:16:16 -05:00

IMELDA JULIA TUMIALÁN PINTO
Presidenta
Junta Nacional de Justicia



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 037-2024-P-JNJ

San Isidro, 26 de agosto de 2024.

VISTOS:

El proveído N° 003471-2024-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 328-2024-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; asimismo, el artículo 4 de la referida norma dispone que la designación de este funcionario se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante Resolución N° 028-2023-P/JNJ, se designó al servidor Rafael Nicolás Sifuentes del Mar como responsable alterno del Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia; en adición a sus funciones; y, estando a la necesidad del servicio es conveniente designar a otro servidor dicha función.

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y en los artículos 22 y el inciso e) del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsable alterno de la Función de Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia al servidor Mario Antonio Castillo Cullcush, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 028-2023-P/JNJ.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al servidor designado y al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional, así como su publicidad en la sede de la institución.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 08:24:33 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 11:17:31 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA
HAZA BARRANTES Antonio
Humberto FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2024 18:05:28 -05:00

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES
Presidente
Junta Nacional de Justicia